

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL AMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN E
Carrera 57 N° 43 – 91 Piso 1

Único correo electrónico: memorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO DE PRUEBAS

RADICACIÓN: 25000-23-42-000-2017-03459-00

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GETSIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN
SOCIAL –UGPP.

DEMANDADA: MERY RICO DE RUIZ.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Auto de fecha 30 de Julio de 2021, se corre traslado a la contraparte de **las pruebas recaudadas** presentadas por: **el Ministerio de Educación Nacional y la Institución Educativa Internado Escolar Rural Solita (Caquetá)**, por el termino de tres (3) días en un lugar visible esta Secretaría de la Subsección E y en la página web de la Rama Judicial. www.ramajudicial.gov.co. Igualmente, se envía mensaje de datos a los correos electrónicos suministrados.

EMPIEZA TRASLADO: **28 DE SEPTIEMBRE DE 2021, a las 8:00 a.m.**

VENCE TRASLADO: **30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, a las 5:00 p.m.**


DEICY JOHANNA IMBACHI OME
Oficial Mayor
Subsección E



Bogotá, D.C., 13 de septiembre de 2021

Doctora
DEICY JOHANNA IMBACHI OME
Oficial Mayor
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta a Requerimiento - Oficio No. SE – 64 - Proceso No.
250002342000-2017-03459-00

Respetada Doctora,

De manera atenta, y en atención al oficio del asunto en el cual solicita a este Ministerio

- "1. Copia completa de la hoja de vida de la señora Mery Rico de Ruiz.*
- 2. Copia íntegra y legible de la Resolución No. 1195 del 3 de abril de 1972, por medio de la cual la señora Mery Rico de Ruiz fue nombrada profesora de enseñanza elemental en el Internado Escolar Rural de Solita (Caquetá).*
- 3. Copia íntegra y legible del acta de posesión de la demandada, del 20 de abril de 1972, con efectos fiscales a partir del 1.º de febrero de 1972, para el cargo anterior.*
- 4. Copia íntegra y legible de la Resolución No. 7039 del 3 de mayo de 1979, que le acepta la renuncia a la señora Mery Rico de Ruiz como profesora de enseñanza elemental en el Internado Escolar Rural de Solita (Caquetá), a partir del 16 de marzo de 1979.*
- 5. Certificación en la que deberá indicar a cargo de quién se encontraba el pago de los salarios y prestaciones sociales de la señora Mery Rico de Ruiz, especificando si los recursos hacían parte de la Nación, o se pagaron con recursos propios del ente territorial, del FER o del Sistema General de Participaciones"*



amablemente, me permito dar respuesta a su requerimiento adjuntando a la presente comunicación los siguientes documentos:

- Copia de la Resolución No. 1195 del 03 de abril de 1972.
- Copia Acta de posesión correspondiente a la Resolución No. 1195 del 03 de abril de 1972.
- Copia de la Resolución No. 7039 del 03 de mayo de 1979.
- Expediente a nombre de MERY RICO RESTREPO identificada con documento No. 26.616.573 contentivo con 30 folios.

Igualmente, es preciso indicar que de la propia evolución histórico-legislativa de la vinculación laboral de los "docentes oficiales", aparece claro que, en razón de la Ley 43 de 1975, tanto la educación primaria como la secundaria oficial constituyen "un servicio a cargo de la Nación", lo que significa que culminado el tránsito entre el régimen anterior y el establecido por dicha Ley, el 31 de diciembre de 1980, no subsistió la antigua distinción entre docentes nacionales y territoriales, pues todos pasaron a ser pagados con dineros de la Nación, por conducto de los Fondos Educativos Regionales (FER), girados por concepto del situado Fiscal. En este punto resulta pertinente señalar que a partir de la expedición de la Ley 29 de 1989, se delega la administración de la educación a los alcaldes y a los municipios conservando, para casos excepcionales, en cabeza de los gobernadores la función de nombrar, remover, controlar y, en general, administrar el personal administrativo, nacional y nacionalizado, pero obligándose la Nación al pago de los salarios y las prestaciones sociales del personal docente y administrativo a su cargo.

Cordialmente,



LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA
Jefe
Oficina Asesora Jurídica

Folios: 3
Anexos:
Nombre anexos: 6965539.pdf

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



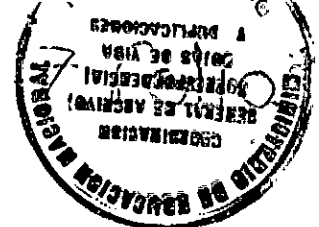
Radicado No. 2021-EE-322498

2021-09-13 10:50:17 a. m.

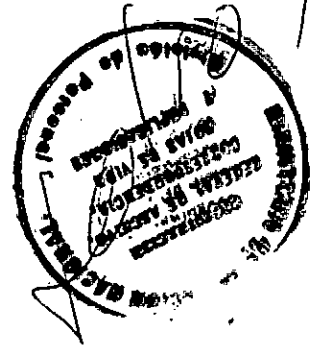
6965538.pdf
6965537.pdf
6965536.pdf

Elaboró: NATALIA POLANIA TOVAR

caqueta



Pte N° 2058



APELLIDOS : RICO RESTREPO de Rutz

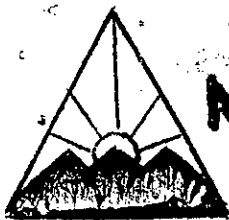
NOMBRES : MERY

CC N° 26616.573

Caqueta - Florencia

184/60602

Rico Restrepo de Rutz Mery



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

" Estudiando más transformaremos a Colombia "

Solicitud de Empleo

CARGO ADMINISTRATIVO ☐ CARGO EN EL MAGISTERIO ☐

Foto



1o. Para la clase de empleo de;

PROF. DE ENS. PRIMARIA

2o. Ciudad o región --
donde desea trabajar. Int. Solita

3o.

IDENTIFICACION

APELLIDOS Y NOMBRES

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

PRIMER NOMBRE

SEGUNDO NOMBRE

Rico

Rutripo

Mary

4o. LUGAR DE NACIMIENTO

5o. FECHA

6o. ESTADO CIVIL

MUNICIPIO

DEPARTAMENTO

DIA

MES

AÑO

Soltero

Casado

Viudo

Separado

Divorciado

Rioflanco

Tolima

13

Febrero

1948

☒

☐

☐

☐

☐

7o. DOCUMENTOS

C. C. No. 26.616.573.

EXPEDIDA EN Florucia (Paqueta)

LIBRETA MILITAR No.

DISTRITO No.

CERTIFICADO DE POLICIA No.

EXPEDIDO EN

PASAPORTE No.

DE

HISTORIA CLINICA CAJAL. No.

DE

8o. DATOS FAMILIARES

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DEL CONYUGE

EMPRESA DONDE TRABAJA EL CONYUGE

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DEL PADRE Fabio Rico Rayo

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DE LA MADRE Zoila M. Rutripo de Rico

EN CASO DE QUE HAYAN FALLECIDO FAVOR ANOTARLO

9o. NOMBRE DE SUS HIJOS

FECHA DE NACIMIENTO Y AÑO

10o. NUMERO DE PERSONAS A CARGO

11o. OTROS CARGOS

ESPOSA

VIVE EN CASA PROPIA Si

HIJOS

VIVE EN CASA ARRENDADA

PADRES

VIVE CON FAMILIARES Si

HERMANOS

TIENE CUENTA BANCARIA

13o. INGRESO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA			
UNICAMENTE PARA CARGOS ADMINISTRATIVOS			
PERIODO de PRUEBA	DESDE	HASTA	Clasificado para la clase E.
1) ESCALAFONADO	F E C H A		No. de Re. de Escalafon

17o. INFORMACION SOBRE ESCALAFON
UNICAMENTE PARA CARGOS EN EL MAGISTERIO

ESCALAFONADO	DEPARTAMENTO:
SI ☒ NO ☐	
Clase de Escala.	RESOLUCION No. <i>Escalafon Entramitacion</i>
1 2 3 4	
Primaria ☒	FECHA DE LA RESOLUCION:
Secundaria ☐	

18o. REFERENCIA DE PERSONAS CONOCIDAS (Que no sean parientes del solicitante)

NOMBRE Y APELLIDOS	PROFESION U OFICIO	DIRECCION	TELEFONO
--------------------	--------------------	-----------	----------

19o. IDEAS POLITICAS QUE PROFESA

A) CONSERVADORAS ☐	LIBERALES ☐	OTRAS ☐
---	------------------------------------	--------------------------------

20o. INFORMACION ADICIONAL

PAISES QUE CONOCE O HA RECIDIDO
DEPORTES O AFICCIONES QUE PRACTICA
CLUBES O ASOCIACIONES A QUE PERTENECE
ARTICULOS, MONOGRAFIAS, LIBROS PUBLICADOS

21o. PARTICIPACION A CONCURSOS

<i>Mery Rivolt</i>	<i>13 de Enero de 1972</i>
Firma del Solicitante	Fecha de Presentación
Dirección Residencial No. <i>Calle 15 Cra 14 # 14-39. Florencia</i>	
Teléfono Residencial No. <i>416</i>	
Teléfono Oficina No.	

INFORMACION EXCLUSIVA PARA
EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ENTREVISTADO POR _____

OPINION DEL ENTREVISTADOR SOBRE EL CANDIDATO _____

SE ACONSEJA NOMBRARLO (A) EN _____

Ministerio de Educación Nacional
Módulo Escolar Rural
Caquetá
Lívio Delzocchia
Diciembre

NOTA:

- (1o.) EL SUMINISTRO DE ESTE FORMULARIO NO INDICA EN MANERA ALGUNA QUE HAYA PUESTO VACANTE, NI COMPROMISO DE PARTE DEL MINISTERIO, NI DEL SOLICITANTE.
- (2o.) EL MINISTERIO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LOS DATOS ANOTADOS EN LA SOLICITUD.
- (3o.) PARA EL ESTUDIO DE LA SOLICITUD DEBEN ANEXARSE TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A ESTUDIOS Y EXPERIENCIAS.

Resolución P.E.E.
3-IV-1972

Ficha . No. 14

P.5 A.9 1049

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

NOMBRE DEL PLANTEL INTERNADO ESCOLAR SOLITA (FLORENCIA) CAQUETA

PROPUESTA DEL MOVIMIENTO DE PERSONAL: Subrayar el solicitado

NOMBRAMIENTO DOCENTE

TRASLADO

LICENCIA

PROMOCION

ADSCRIPCION DE FUNCIONES

CONFIRMACION EN EL CARGO

DESTITUCION

COMISION

NOMBRAMIENTO DOCENTE EXTERNO

NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

RENUNCIA

ENCARGADO

INSUBSTENCIA

SUSPENSION

ACLARACION RESOLUCION

NOMBRAMIENTO PERIODO DE PRUEBA

DECLARAR SIN EFECTOS

NOMBRES MERY

APELLIDOS RICO RESTREPO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION 26616573 de Florencia EDAD 24 años

CARGO Profesora Enseñanza Elemental No. HORAS

TITULO ACADEMICO NORMALISTA ESPECIALIDAD

CATEGORIA 2a. \$ 1.460,00 TIEMPO TOTAL DE SERVICIO OFICIAL

PLANTEL INTERNADO ESCOLAR SOLITA CIUDAD FLORENCIA (CAQUETA)

TRASLADO DE CIUDAD

REEMPLAZA OLINDA BARBOSA URIBE

SE LE ADSCRIBEN LAS FUNCIONES DE

EFFECTOS FISCALES FEBRERO lo. de 1.972

MOTIVACION POR RENUNCIA DE LA TITULAR (FICHA No. 47).

OBSERVACIONES

ANEXOS SOLICITUD DE EMPLEO

EL DIRECTOR DEL PLANTEL

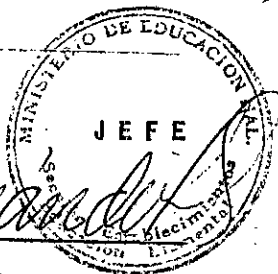
EL INTERESADO

REVISADO POR

JEFE DE SECCION

JEFE DIVISION PLANTELES

JEFE DIVISION PERSONAL



[Handwritten signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

152-05

TELEGRAMA No.

- 7 ABR. 1972

TM #3

DE-REDU-CACION
DIRECTOR INTERNA-TO ES-OLAR SOLITA Y
MARY RICO RESTREPO
FLORENCIA (VAQUEPA)

RESOLUCION 1195 ABRIL 3/72 NOMBRA MARY RICO RESTREPO PROFESORA ENSE-ANTA ELE-
MENTAL SUELDO MENSUAL \$1.460.00 PARA ESE INTERNA-DO EFECTOS FIS-CALES PARTIR PRI-
MERO FEBRERO, AÑO CURSO FAVOR POSICIONARSE ANTE DE-REDU-CACION ATENTAMENTE

BELISARIO MORENO PERLAZA
JEFE DIVISIONAL MINEDU-CACION

452000

avmg

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL PAPEL SELLADO.

EL INTENDENTE NACIONAL DEL CAQUETA

H A C E C O N S T A R :

Que el grado de la señorita MARY RICO RESTREPO, como MAESTRA DE LA ESCUELA NORMAL NACIONAL, quedó registrado en el Libro de Actas No. 36 Folio 49 Tomo 1º.
A los 26 días del mes de Noviembre de 1.971.-

Dado en Florencia, Intendencia Nacional del Caquetá, a los --
cinco días del mes de Enero de 1.972.-

(Fdo.) Hay un sello.

GUSTAVO HERNANDEZ RIVEROS
Intendente Nacional del Caquetá.-

1 Estampilla Pro-Palacio
\$ 2.00.

*El raspacinto hace constar que ésta
es copia correspondiente al original*

Florencia Enero 17 de 1972

Ministerio de Educación Nacional
Internado Escolar Rural
SOLITA — Caquetá

P. Livio Dalzochio • Director



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
DIRECCION E INSPECCION GENERAL DEL CAQUETA
FLORENCIA

Florencia SEPTIEMBRE 18 de 1972

El suscrito Coordinador del Escalafón

HACE CONSTAR

Que RICO RESTREPO NERY
se halla clasificado en la SEGUNDA categoría
por Resolución No. 147 DE del AGOSTO 1º.1.1972
en VIRTUD de GRADO emanada de la
Junta Nacional del Escalafón de Primaria



ACTA DE POSESION DE MARY RICO RESTREPO

En Florencia Caquetá, a VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS
se presentó en el Despacho
del Inspector Nal. de Educación del Caquetá a señora MARY RICO RESTREPO

con el objeto de tomar posesión del empleo de PROFESORA ENSEÑANZA ELEMENTAL
EN EL INTERNADO ESCOLAR RURAL DE SOLITA CAQUETA.

para el cual fue nombrado por RESOLUCION No. 1195 de fecha TRES DE
ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS
de EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

PRESENTO LOS SIGUIENTES COMPROBANTES:

Cédula de Ciudadanía No. 26.616.573 expedida en FLORENCIA
Tarjeta de Identidad No. _____ expedida en _____
Libreta Militar No. _____ expedida en _____
Certificado de Policía No. 1428935 de fecha DIEZ DE ENERO DE 1.972
expedido por la Dirección del DAS de FLORENCIA
Certificado de Paz y Salvo No. 2186985 expedido por la RECAUDACION DE
IMPUESTOS NALES DE FLORENCIA, ABRIL 20/72 Válido hasta CINCO DE JULIO/72
Certificado de Aptitud No. 3181 expedido por el Doctor ALVARO ACOSTA
de la Caja Nal. de Previsión, el día DECIINUEVE DE ABRIL/72
y lleva anulada una estampilla \$ 5,00

En tal virtud, prestó el Juramento que ordena el Artículo 251 de la Ley 4a. de 1.913.

Para los efectos fiscales y administrativos esta Acta surte efectos desde el día PRIMERO
DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS

Para constancia se firma la presente Acta, a la cual se adhieren y anulan estampillas
de timbre nacional por valor de 73,00 que corresponden al sueldo mensual asigna-
do de \$ 1.460.00 Además una estampilla de \$ 0.25 según Decreto No. 1651 de 1.961

MARY RICO
EL POSESIONADO

EL INSPECTOR DE EDUCACION



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION NUMERO **1195**
(3 ABR. 1972)

DE 19

01 DIC 1997
MINISTERIO DE EDUCACION
División Administrativa y Financiera
ARCHIVO
es fiel fotocopia

Por la cual se causan novedades de Personal en la Sección de Educación Elemental en la División de Planteles Nacionales. -

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Acéptanse las siguientes renunciaciones:

CARMEN ROSA MURILLO DE LONDOÑO, C.C. #26.255.343 de Quibdó, Profesora de Enseñanza Elemental, de segunda categoría, del Núcleo Escolar Rural de Altagracia Pereira, Risaralda, a partir del 2 de febrero del presente año.

WILFREDO LEANDRO VILLOTA VILLARREAL, C.C. #5.196.791 de Pasto, Profesor de Enseñanza Elemental, de primera categoría, del Núcleo Escolar de Olaya Herrera, Tolima, a partir del 31 de Enero del presente año.

LILIA ROSA ALVAREZ, Profesora de Enseñanza Elemental, de segunda categoría, del Núcleo Escolar de Chichimene Acacías, Meta, a partir del 10 de febrero del presente año.

PALOMINIO AVILA SANCHEZ, C.C. #12.095.129 de Neiva, Profesor de Enseñanza Elemental, sin categoría, del Núcleo Escolar Rural de Corinto, Cauca, a partir del 10 de febrero del presente año.

ANTONIO DIDIER GARCIA LOPEZ, C.C. #1.559.296 de Corinto, Profesor de Enseñanza Elemental, sin categoría, del Núcleo Escolar Rural de Caloto, Cauca, a partir del 10 de febrero del presente año.

LUIS ESTEBAN FUENTES, Profesor de Enseñanza Elemental, de primera categoría, del Núcleo Escolar de Chichimene, Acacías, Meta, a partir del 10 de febrero del presente año.

JAIME MORENO VALDES, Profesor de Enseñanza Elemental, de segunda categoría, del Núcleo Escolar de Planadas, Tolima, a partir del 23 de Enero del presente año.

MILCLADES RAMIREZ MORENO, C.C. #19.059.773 de Bogotá, Profesor de Enseñanza Elemental, de segunda categoría, del Núcleo Escolar La Rastra Florencia, Caquetá, a partir del 10 de febrero del presente año.

MARGARITA DE VELA, C.C. #31.212.267 de Cali, Profesora de Enseñanza Elemental, de primera categoría, del Jardín Infantil de Cali, a partir del 17 de Enero del presente año.

22 MAR 1972

Continuación de la Resolución por la cual se causan novedades de Personal en la Sección de Educación Elemental en la División de Planteles Nacionales

HAROLD CANDELA VIAFARA, C.C. #6.587.983 de Lorica, Experto Agrícola, del Internado Escolar de Solita Florencia, Caquetá, a partir del 31 de Enero del presente año.

OLINDA BARBOSA URIBE, C.C. # Profesora de Educación Elemental, de segunda categoría, del Internado Escolar Rural de Chichimene Acacias, Meta, a partir del 2 de febrero del presente año.

JOSUE ENCISO ARBELAEZ, C.C. #5.806.889 de Ibagué, Profesor de Religión, de primera categoría, del Internado Escolar de Ambalema, Tolima, a partir del 10 de febrero del presente año.

ARTICULO SEGUNDO. -Hácese los siguientes nombramientos:

LUZ MARINA LOZANO DE VASQUEZ, C.C. #26.610.807 de Florencia, Profesora de Educación Elemental, de primera categoría, sueldo mensual \$1.790.00, en la Escuela Nacional Piloto de Aplicación de Bogotá, D.E., en reemplazo de Josefa Barbosa de Alvarez, quien se traslada a otro plantel. Efectos fiscales, a partir del 14 de febrero del presente año.

MERY RICO RESTREPO, C.C. #26.616.573 de Florencia, Profesora de Enseñanza elemental, de segunda categoría, sueldo mensual \$1.460.00, en el Internado Escolar de Solita Florencia, Caquetá, en reemplazo de Olinda Barbosa Uribe, por renuncia de la Titular. Efectos fiscales, a partir del 10 de febrero del presente año.

BLANCA ROSA PARRA MORENO, C.C. #28.983.539 de Villahermosa, Profesora de Enseñanza Elemental, de segunda categoría, sueldo mensual \$1.460.00, en el Internado Escolar de la Rastra de Florencia, Caquetá, en reemplazo de Guillermo Gómez López, quien se traslada a otro plantel. Efectos fiscales, a partir del 19 de febrero del presente año.

MARIA MAGDALENA REYES, C.C. #109.164 de Ibagué, Profesora de Educación Elemental, de segunda categoría, sueldo mensual \$1.460.00, en el Núcleo Escolar de Altagracia de Pereira, Risaralda, en reemplazo de Carmen de Londoño, a quien se le aceptó la renuncia. Efectos fiscales, a partir del 21 de febrero del presente año.

CARLOS ALBERTO PABON MAHECHA, C.C. #1.549.651 de Bogotá, Profesor de Enseñanza Elemental, de segunda categoría, sueldo mensual \$1.460.00, en el Internado de Solita de Florencia, Caquetá, en reemplazo de Myriam Suárez Calderón, por haberse declarado sin efectos el traslado hecho a Myrian Suárez por resolución #3906 de 1971. Efectos fiscales, a partir del 21 de febrero del presente año.

MARIA TERESA PARRA MORENO, C.C. #98.983.589 de Villahermosa, Profesora de Enseñanza Elemental, de segunda categoría, sueldo mensual \$1.460.00, en el Internado Escolar de la Rastra de Florencia, Caquetá, en reemplazo de Pedro Malagón, quien se traslada a otro plantel. Efectos fiscales, a partir del 19 de febrero del presente año.

FERNANDO QUESADA GUTIERREZ, C.C. #44.294 de Falan, Profesor de Enseñanza Elemental, de segunda categoría, Sueldo mensual \$1.460.00, en el Núcleo Escolar Rural de La Victoria, Valle, en reemplazo de Amanda Carabali, quien se traslada a otro plantel. Efectos fiscales, a partir del 28 de febrero del presente año.

01 DIC. 1937

ARISTIER

JUGACION NACIONAL

División

Continuación de la Resolución "por la cual se causan novedades de Personal en la Sección de Educación Elemental en la División de Planteles Nacionales."

NYDIAN MARGOTH ROJAS ZAPATA, C.C. #4.783 de Pasca, Profesora de Enseñanza Elemental, de segunda categoría, sueldo mensual \$1.460.00, en el Núcleo Escolar de Chichimene de Acacías, Meta, en reemplazo de Luis Esteban Fuentes, por renuncia del titular. Efectos fiscales, a partir del 10 de marzo del presente año.

MARIA IGNACIA PULIDO VASQUEZ, C.C. #41.363.709 de Bogotá, Profesora de Educación Elemental, de segunda categoría, sueldo mensual \$1.460.00, en el Núcleo Escolar de Chichimene, de Acacías, Meta, en reemplazo de Olinda Barbosa, quien renunció. Efectos fiscales, a partir del 10 de marzo del presente año.

LUZ MARIA GARCIA ARAGON, C.C. #1.977 de Fonseca, Profesora de Enseñanza Elemental, de segunda categoría, sueldo mensual \$1.460.00 del Núcleo Escolar de San Vicente de Chucurí, en reemplazo de Clodomiro Orduz, quien se traslada a otro plantel. Efectos fiscales, a partir del 10 de febrero del presente año.

GLORIA AMANDA CASTRO MONTAÑA, C.C. #41.487.793 de Bogotá, Profesora de Enseñanza Elemental, de segunda categoría, sueldo mensual \$1.460.00, en la Escuela Nacional Piloto de Bogotá, D.E., en reemplazo de Amanda Reyes de Barrera, quien se encuentra en licencia de Maternidad. Efectos fiscales, a partir del 9 de febrero del presente año.

JOSE DOMINGO DUCUARA GARCIA, C.C. #2.877.089 de Bogotá, Profesor de Música, sin categoría, sueldo mensual de \$1.020.00 en el Núcleo Escolar de Caloto, Cauca, en reemplazo de Didier García, quien renunció. Efectos fiscales, a partir del 12 de febrero del presente año.

COMUNIQUESE :

Dada en Bogotá, D.E., a 3 ABR. 1972

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL

LUIS CARLOS GALAN

EL SECRETARIO GENERAL

GUSTAVO LOPEZ O.

SECCION DE EDUCACION NACIONAL
DIVISION PERSONAL
P.S.R.D. #049
7-4-72
cbg

22 MAR. 1972



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 7039 DE 19

(3 MAYO 1979)

Por la cual se acepta la RENUNCIA a un funcionario en el Internado Escolar de Solita Florencia Caquetá .

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL
en uso de sus atribuciones legales ,

RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- Aceptar la renuncia presentada por MARY RICO DE RUIZ, del cargo de Profesor de Enseñanza Elemental , en el Internado Escolar de Solita Florencia Caquetá, a partir del 16 de marzo de 1979 .

COMUNIQUESE :

Dada en Bogotá, D, E, a

3 MAYO 1979

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL,

Rodrigo Llored
RODRIGO LLORED



EL SECRETARIO GENERAL,

Adolfo Irigorri Cajiao
ADOLFO IRAGORRI CAJIAO



República De Colombia
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



ARCHIVO GENERAL CORRESPONDENCIA DUPLICACIONES

SOLICITUD CERTIFICADOS

R. J. J. J.

12:30 pm

Fecha

22 DIC 1997

No. Solicitud

01688

Nombres y Apellidos

Mery Rico de Ruiz

Documento Identificación

26616573

Lugar expedición

Florencia Cgta'

Dirección

Vda Volcán Bajo

Teléfono

855 3770

Marque con una x el tipo de solicitud

Tiempo Servicio



Sueldos



Pensión Jubilación



Caja Nacional Previsión



Pensión de Gracia



Otros



Efectos personales



Fondo Nacional de Ahorro



Observaciones:

[Signature]
Firma

2-

REPUBLICA DE COLOMBIA

CEDULA DE CIUDADANIA No 26.615.573

DE Florence (Caquetá)

ESTADO RICO DE RIZ

SEX Mery

DATE DO 13-Feb-1948-Rio Hmact (Col.)

EDAD 1-45

COLORED Triga

RELIGION Ninguna

EXPIRATION Exp: 16-Mar-72-Rad: 18-Mar-76

Carry R. ...

ADMINISTRADOR NACIONAL DEL REGISTRO



República De Colombia
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



ARCHIVO GENERAL CORRESPONDENCIA DUPLICACIONES

SOLICITUD CERTIFICADOS

Fecha

02 ABR 1998

No. Solicitud

00112

Nombres y Apellidos

Mery Rico de Ruiz

Documento Identificación

26616573

Lugar expedición

Florencia

Dirección

Vda Volcán Bajo Ubaté

Teléfono

855 3770 Ctrio

Marque con una x el tipo de solicitud

Tiempo Servicio

☒

Sueldos

☐

Pensión Jubilación

☐

Caja Nacional Previsión

☐

Pensión de Gracia

☒

Otros

☐

Efectos personales

☐

Fondo Nacional de Ahorro

☐

Observaciones:


Firma

REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA No 24.616.573

...	Florencia(Caquetá)
...	NICO DE 1911
...	Mary
...	13-Feb-1948-Medellán(Fol.)
...	1-35 Triz.
...	Ningún
...	Exp:16-Feb-72-Rec:18-Mar-76

[Handwritten signature]



República de Colombia
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



Grupo Archivo Correspondencia y Duplicaciones

Argeco 2637

C E R T I F I C A :

Que revisada la Hoja de Vida de **MERY RICO DE RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.26.616.573 de Florencia, prestó sus servicios a este Ministerio, así:

Por Resolución No.1195 del 3 de abril de 1972, nombrada Profesora de Enseñanza Elemental en el Internado Escolar Rural de Solita- Caquetá. Se posesionó el 20 de abril de 1972. Efectos fiscales a partir del 1o. de febrero de 1972.

Por Resolución No.7039 del 3 de mayo de 1979, se le acepta la renuncia del cargo de Profesor de Enseñanza Elemental, en el Internado Escolar de Florencia-Caquetá. A partir del 16 de marzo de 1979

Se expide a solicitud de la interesada para tramitación de Pensión de Gracia.

Sin sellos de acuerdo a la Resolución No. 2400 de abril 11 de 1994, emanada del Despacho del Ministro de Educación.

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997).

ORIGINAL FIRMADO POR

ROBERTO A. HOYOS ROZO

Jefe División Administrativa y Financiera

ROBERTO ALFONSO HOYOS ROZO

Jefe División Administrativa
y Financiera

Clara Panader C.
Proyectó: Clara Panader C.

ERC/Belarmina Q.

ORIGINAL FIRMADO POR

GUSTAVO HERRERA PEREZ

Jefe División de Personal "E"

GUSTAVO A. HERRERA PÉREZ

Jefe (E) División de Personal

Refundado
XII-26/97

100

A History

1949 (E) Dineiru de Lesleons.

JOSEPH A. HERRICK, JR.

2

•



•

27

in

•

43

•

...

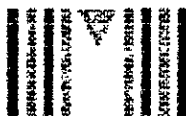
511

16



194.

49



Grupo Archivo Correspondencia y Duplicaciones

514-0730

C E R T I F I C A :

Que revisada la Hoja de Vida de **MERY RICO DE RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.26.616.573 de Florencia, prestó sus servicios a este Ministerio, así:

Por Resolución No.1195 del 3 de abril de 1972, nombrada Profesora de Enseñanza Elemental en el Internado Escolar Rural de Solita- Caquetá. Se posesionó el 20 de abril de 1972. Efectos fiscales a partir del 1o. de febrero de 1972.

Por Resolución No.7039 del 3 de mayo de 1979, se le acepta la renuncia del cargo de Profesor de Enseñanza Elemental, en el Internado Escolar de Florencia- Caquetá. A partir del 16 de marzo de 1979

Se expide a solicitud de la interesada para trámite de Pensión de Gracia.

Sin sellos de acuerdo a la Resolución No. 2400 de abril 11 de 1994, emanada del Despacho del Ministro de Educación.

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho (1998).

ORIGINAL FIRMADO POR
ROBERTO A. HOYOS ROZO
Jefe División Administrativa y Financiera
ROBERTO ALFONSO HOYOS ROZO
Jefe División Administrativa
y Financiera

Clara Panader C.
Proyectó: Clara Panader C.

ORIGINAL FIRMADO POR
GUSTAVO HERRERA PEREZ
JEFE DIVISION DE PERSONAL

GUSTAVO A. HERRERA PÉREZ
Jefe (E) División de Personal

ERC/Belarmina Q.

Refundido
104-16/98

REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA No 26.616.573

DE	Florencia (Caquetá)
EN	RICO DE RUIZ
EN	Mery
EN	13-Feb-1948-Rio Blanco (Col.)
EN	1-45
EN	Ninguna
EN	Exp: 16-Ene-72-Rcd: 15-Mar-76

[Signature]
RICARDO GARCIA
REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





MINEDUCACIÓN



GOBIERNO DE COLOMBIA

Correo **respuestaoficios@ugpp.gov.co**

Destino:

Bogotá D.C., 26 de Junio de 2018

No. de radicación
anterior:

2018-ER-137212



2018-EE-096817

Doctora

Daniela Chica

Coordinadora de Proyecto

Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional - Ugpp

Avenida Carrera 68 No 13 - 37

Bogotá D.C.

Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud Radicado No. 2018-ER-137212

Cordial Saludo:

En atención a su solicitud radicada ante el Ministerio de Educación Nacional con el Radicado No.2018-ER-137212 se informa que la dependencia competente para dar respuesta a su solicitud, es de la Unidad de Atención al Ciudadano, por lo tanto para coordinar las visitas de inspección ocular de los actos administrativos a nombre de la señora MERY RICO DE RUIZ, por lo tanto, podrán comunicarse con la Doctora Dora Ines Ojeda Roncancio al Correo dojeda@mineducacion.gov.co.

Atentamente,

SANDRA MARCELA SANCHEZ CORONADO

Coordinador Grupo de Certificaciones

Subdirección de Talento Humano

Folios: 0

Anexos 0

:

Elaboró LUIS FELIPE OROZCO BERNAL

Aprobó SANDRA MARCELA SANCHEZ CORONADO

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
Línea gratuita Bogotá: + 057 3078079 PBX: + 057 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

COMUNICACIÓN RECIBIDA

Número de radicación:

2018-ER-137212

Fecha y hora:

2018-06-13 03:39:16 PM

Usted permite respuesta a través de medios electrónicos?

NO

INFORMACIÓN REMITENTE

Remitente:

Unidad Administrativa Especial de Gestion Pensional - Ugpp

Identificación:

Para realizar la búsqueda puede, digitar el número de identificación o el nombre de la empresa o ciudadano.

Firmante:

DANIELA CHICA

Cargo:

COORDINADORA DE PROYECTO

Sexo:

FEMENINO

Dirección de respuesta:

AVENIDA CARRERA 68 NO 13 - 37

Email:

RESPUESTAOFICIOS@UGPP.GOV.CO

Grupo poblacional:

Otras entidades

Teléfono:

País:

Colombia

Código postal:

Departamento:

Bogotá D.C.

Ciudad:

Bogotá D.C.

DEPENDENCIA DESTINO

CONSULTA FUNCIONARIOS

Dependencia destino:

Grupo de Certificaciones

Nombre funcionario:

FLOR ALBA CARVAJAL BAYONA

Tipo documento comunicación:

DERECHO DE PETICIÓN

Ejes temáticos:

Certificación Laboral.

Referenciado?

NO

Asunto:

DE: RESPUESTA OFICIOS

ENVIADO EL: MARTES, 12 DE JUNIO DE 2018 4:52 P. M.

PARA: ATENCION AL CIUDADANO MEN

Canal de entrada:

ASUNTO: SOLICITUD VISITA DE CAMPO C.C. 2661657

Buzón UAC

Resumen:

DE: RESPUESTA OFICIOS

ENVIADO EL: MARTES, 12 DE JUNIO DE 2018 4:52 P. M.

PARA: ATENCION AL CIUDADANO MEN

ASUNTO: SOLICITUD VISITA DE CAMPO C.C. 26616573

BUEN DÍA!

SEÑORES:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

COMO PARTE DE LAS GESTIONES REALIZADAS EN LA UGPP PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES QUE ALLEGAN LOS PETICIONARIOS, CORDIALMENTE NOS PERMITIMOS REQUERIR SU AMABLE COLABORACIÓN PARA AGENDAR UNA VISITA DE CAMPO AL FUNCIONARIO DE LA FIRMA CYZA OUTSOURCING S.A. ADELSON AGUIRRE RODRÍGUEZ

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 80.028.044, CON EL FIN DE REALIZAR LA INSPECCIÓN OCULAR A LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE A LA SEÑORA MERY RICO DE RUIZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 26616573.
ASÍ MISMO SE SOLICITA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE HISTORIA LABORAL DE LA CITADA SEÑORA. AGRADECEMOS SU ATENCIÓN Y VALIOSA COLABORACIÓN.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO; QUEDAMOS ATENTOS A SUS OBSERVACIONES.

CORDIALMENTE,

DANIELA CHICA
COORDINADORA DE PROYECTO
CYZA OUTSOURCING
TELÉFONO FIJO: (1) 4237300 EXT. 1612 - 1832
CELULAR: 3118674017
AVENIDA CARRERA 68 N° 13 - 37, BOGOTÁ D.C.

DETALLE CORRESPONDENCIA

Fecha del documento: (AAAA-MM-DD) No. Radicación referenciado:
No. de folios: No. Radicación de origen:
No. de anexos: AAAA-ER-NNNNNNN
No. Guía: Courier:
Adjuntar documento:

DOCUMENTOS ADJUNTOS

Nombre o descripción del archivo	Cargar documento
RV Solicitud Visita de Campo c.c. 26616573.msg	Ver Anexo

LUOROZCO

De: Atencion al Ciudadano MEN
Enviado el: miércoles, 13 de junio de 2018 8:39 a. m.
Para: Carmen Elisa Duarte Losano
Asunto: RV: Solicitud Visita de Campo c.c. 26616573

Categorías: Categoría azul

De: Respuesta Oficios <respuestaoficios@ugpp.gov.co>
Enviado el: martes, 12 de junio de 2018 4:52 p. m.
Para: Atencion al Ciudadano MEN <atencionalciudadano@mineducacion.gov.co>
Asunto: Solicitud Visita de Campo c.c. 26616573

Buen día!

Señores:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Como parte de las gestiones realizadas en la UGPP para el trámite de las solicitudes que allegan los peticionarios, cordialmente nos permitimos requerir su amable colaboración para agendar una visita de campo al funcionario de la firma CYZA OUTSOURCING S.A. Adelson Aguirre Rodríguez identificado con cédula de ciudadanía No 80.028.044, con el fin de realizar la inspección ocular a los Actos Administrativos correspondiente a la señora MERY RICO DE RUIZ identificada con cédula de ciudadanía No 26616573.

Así mismo se solicita la expedición de certificados de historia laboral de la citada señora.

Agradecemos su atención y valiosa colaboración.

Por favor confirmar recibido; quedamos atentos a sus observaciones.

Cordialmente,

Daniela Chica

Coordinadora de Proyecto

CYZA OUTSOURCING

Teléfono fijo: (1) 4237300 Ext. 1612 - 1832

Celular: 3118674017

Avenida Carrera 68 N° 13 - 37, Bogotá D.C.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Educación Nacional

FORMATO No. 1
CERTIFICADO DE INFORMACION LABORAL

Certificación de periodos de vinculación laboral para Bonos Pensionales y Pensiones.

Ciudad y fecha de expedición certificación:

Bogotá, D.C.,

Hoja 1 de 1

Diligenciar este formato de acuerdo a lo especificado en el instructivo.

Número consecutivo:

A. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA

1. Nombre o Razón Social:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			2. NIT	899,999,001-7		
3. Dirección	Calle 43 No. 57-14		4. Ciudad:	Bogotá, D.C.,		Código Dane	1 1
			5. Departamento:	Cundinamarca		Código Dane	2 5
6. Telefono	(091) 2222800 Ext.4503-4504		7. Fax	(091) 2 224953		8. E-Mail:	www.mineduccion.gov.co

B. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR POR EL CUAL SE CERTIFICA TIEMPO

9. Nombre o Razón Social:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			10. NIT:	899,999,001-7		
11. Dirección	Calle 43 No. 57-14		12. Ciudad:	Bogotá, D.C.,		Código	1 1
			13. Departamento:	Cundinamarca		Código	2 5
14. Sector (Marcar solo uno)	☒ Sector Público Nacional		15. E-Mail:	www.mineduccion.gov.co			
	☐ Sector Público Departamental o Distrital		16. Telefono:	(091) 2222800 Ext.4503-4504			
	☐ Sector público Municipal		17. Fax:	(091) 2 224953			
	☐ Entidad privada que responde por sus pensiones		18. Fecha en que entró en vigencia el SGP para ese empleador	Día	Mes	Año	
				1	4	1994	

C. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

19. Apellidos y Nombres completos del trabajador:	20. Documento de identidad			21. Fecha de Nacimiento		
TRIANA VASQUEZ TOMAS	TI	CC	X	CE	NIT	Día Mes Año
	No:	3.076.793			20	8 1953

C1. Datos de identificación sustitutos: (Diligenciar en caso que la persona tenga o haya tenido datos de identificación sustitutos)

22. Apellidos y Nombres sustitutos del trabajador:	23. Tipo Documento sustituto	24. No. Doc. Sustituto:
	TI CC CE NIT	

D. VINCULACIONES LABORALES VALIDAS PARA BONO PENSIONAL O PENSION (Si falta espacio utilice hoja adicional firmada con el mismo número consecutivo)

Diligenciar de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 3° del Decreto 1748 de 1995, adicionado por el Artículo 3° del Decreto 1513 de 1998.

25. PERIODOS DE VINCULACION LABORAL							26. ENTIDAD EMPLEADORA	27. Cargo / Observaciones	28. INTERRUPCIONES LABORALES NO						29. Total de días de Interrupción
DESDE			HASTA						DESDE			HASTA			
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día			Mes	Año	Día	Mes	Año		
1	3	3	1983	31	12	1991	Colegio Nacional "San Juan Bautista de la Salle" de Zipaquirá - Cundinamarca	Auxiliar de Servicios Generales 6035-01							Cero (0)

E. APORTES PARA PENSIONES correspondientes a las vinculaciones laborales detalladas en la sección anterior.

(Si falta espacio use hoja adicional firmada y con el mismo número consecutivo)

30. PERIODOS DE APORTES						31. AL EMPLEADO SE LE DESCOTO PARA SEGURIDAD SOCIAL?	32. CAJA, FONDO O ENTIDAD A LA CUAL SE REALIZARON LOS APORTES.		33. ENTIDAD QUE RESPONDE POR EL PERIODO		34. PERIODO A CARGO DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA	
DESDE			HASTA				Nombre	NIT o Codigo	Nombre	NIT		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año							
1	3	3	1983	9	7	1995	SI	CAJANAL	899999010-3	NACION	1	NO

F. TRABAJADORES MIGRANTES: Diligenciar en caso que se estén certificando tiempos para un trabajador migrante, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 20 del Decreto 1748 de 1995, modificado por el Artículo 9° del Decreto 1513 de 1998.

35. Es trabajador migrante?	SI ☐ No ☒	36. Numero de semanas efectivamente laboradas por año:	
-----------------------------	--	--	--

G. INFORMACION SOBRE PENSIONES E INDEMNIZACION SUSTITUTIVA (La información de esta sección es de carácter netamente informativo, y solo debe ser diligenciado si la entidad que expide la certificación, tiene pruebas de la pensión a la cual se hace mención).

37. ¿Al trabajador para el cual se expide esta certificación le fue otorgada una indemnización sustitutiva por esa entidad o actualmente la está tramitando?	SI ☐ No ☒	Indemnización sustitutiva en trámite	SI ☐ No ☒
38. ¿El trabajador para el cual se expide esta certificación fue o está pensionado por esa entidad o actualmente la está tramitando?	SI ☐ No ☒	Pensión en trámite	SI ☐ No ☒
39. En caso de haber respondido "SI" o "Pensión en trámite" en el punto anterior, ¿Qué tipo de pensión se le otorgó?			
☐ Vejez	☐ Jubilación	☐ Asignación por retiro	40. Resolución de pensión No. _____
☐ Invalidez	☐ Sustitución	☐ Jubilación por aportes ISS	41. Fecha de Pensión: _____
☐ Muerte	☐ Pensión gracia	☐ Retiro por vejez	

42. ¿Tiene indicios de que el trabajador fué pensionado por otra entidad?	SI ☐ No ☒	43. Entidad que lo pensionó	_____
		44. Nit de entidad que lo pensionó	_____

IMPORTANTE: Si el trabajador se vinculó antes del 1 de Julio de 1992, estaba activo a 30 de junio de 1992 y este formato es para certificar tiempos para Bono Pensional, se debe diligenciar y enxear el formato "CERTIFICACION DE SALARIO BASE PARA LIQUIDACION Y EMISION DE BONOS PENSIONALES".

Aceptamos que cualquier falsedad en esta información nos hará acreedores a las sanciones del artículo 50 del Decreto 1748/95.

La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

EDGAR SAUL VARGAS SOTO

Funcionario competente para certificar

C.C: 79.448.382

Firma del funcionario

Subdirector de

Talento Humano

Cargo del funcionario

Resolución No. 8033 del 20/09/2011

*Acto administrativo

Observaciones: 1) La fecha final del 2000 se toma de acuerdo al Decreto 932 del 25 de mayo del 2000 a partir del 25 de mayo del 2000.

Aprobo: Sandra M. Sánchez C.

Revisó: Magnery vargas

Elaboró: luis felipe orocho bernal

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información de carácter confidencial de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informarlo a contactenos@ugpp.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Unidad. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información de carácter confidencial de la UGPP que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informarlo a cdsti@ugpp.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la UGPP. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

"CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you."



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Educación Nacional

FORMATO No. 1 CERTIFICADO DE INFORMACION LABORAL

Certificación de periodos de vinculación laboral para Bonos Pensionales y Pensiones.

Ciudad y fecha de expedición certificación:

Bogotá, D.C.,

Hoja 1 de 1

Diligenciar este formato de acuerdo a lo especificado en el instructivo.

Número consecutivo:

A. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA

1. Nombre o Razón Social:		MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL				2. NIT		899,999,001-7	
3. Dirección		Calle 43 No. 57-14		4. Ciudad:		Bogotá, D.C.,		Código Dane	
				5. Departamento:		Cundinamarca		Código Dane	
								2 5	
6. Telefono		(091) 2222800 Ext.4503-4504		7. Fax		(091) 2 224953		8. E-Mail:	
								www.mineduccion.gov.co	

B. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR POR EL CUAL SE CERTIFICA TIEMPO

9. Nombre o Razón Social:		INSTITUTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES ICCE				10. NIT:		800,025,061-1	
11. Dirección		Calle 43 No. 57-14		12. Ciudad:		Bogotá, D.C.,		Código	
				13. Departamento:		Cundinamarca		Código	
								2 5	
14. Sector		☒ Sector Público Nacional		15. E-Mail:		www.mineduccion.gov.co			
		☐ Sector Público Departamental o Distrital		16. Telefono:		(091) 2222800 Ext.4503-4504		18. Fecha en que entró en vigencia el SGP para ese empleador	
		☐ Sector público Municipal		17. Fax:		(091) 2 224953		Día Mes Año	
		☐ Entidad privada que responde por sus pensiones						1 4 1994	

C. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

19. Apellidos y Nombres completos del trabajador:				20. Documento de identidad				21. Fecha de Nacimiento			
FLOREZ URBINA MANUEL IGNACIO				TI CC ☒ CE ☐ NIT ☐				Día Mes Año			
				No: 12.539.348				12 09 1956			
C1. Datos de identificación sustitutos: (Diligenciar en caso que la persona tenga o haya tenido datos de identificación sustitutos)											
22. Apellidos y Nombres sustitutos del trabajador:				23. Tipo Documento sustituto				24. No. Doc. Sustituto:			
				TI ☐ CC ☐ CE ☐ NIT ☐							

D. VINCULACIONES LABORALES VALIDAS PARA BONO PENSIONAL O PENSION (Si falta espacio utilice hoja adicional firmada con el mismo número consecutivo)

Diligenciar de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 3° del Decreto 1748 de 1995, adicionado por el Artículo 3° del Decreto 1513 de 1998.

25. PERIODOS DE VINCULACION LABORAL						26. ENTIDAD EMPLEADORA	27. Cargo / Observaciones	28. INTERRUPCIONES LABORALES NO						29. Total, días de Interrupción	
DESDE			HASTA					DESDE			HASTA				
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
1	18	10	1982	14	6	1984	ICCE	Profesional Especializado 3010 - 10							Cero (0)

E. APORTES PARA PENSIONES correspondientes a las vinculaciones laborales detalladas en la sección anterior.

(Si falta espacio use hoja adicional firmada y con el mismo número consecutivo)

30. PERIODOS DE APORTES						31. AL EMPLEADO SE LE DESCOTO PARA SEGURIDAD SOCIAL?	32. CAJA, FONDO O ENTIDAD A LA CUAL SE REALIZARON LOS APORTES.		33. ENTIDAD QUE RESPONDE POR EL PERIODO		34. PERIODO A CARGO DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA	
DESDE			HASTA				Nombre	NIT o Código	Nombre	NIT		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año							
1	18	10	1982	14	6	1984	SI	CAJANAL	899999010-3	NACION	1	NO

F. TRABAJADORES MIGRANTES: Diligenciar en caso que se estén certificando tiempos para un trabajador migrante, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 20 del Decreto 1748 de 1995, modificado por el Artículo 9° del Decreto 1513 de 1998.

35. Es trabajador migrante?	☒ SI ☐ NO	36. Numero de semanas efectivamente laboradas por año:	
-----------------------------	--	--	--

G. INFORMACION SOBRE PENSIONES E INDEMNIZACION SUSTITUTIVA (La información de esta sección es de carácter netamente informativo, y solo debe ser diligenciado si la entidad que expide la certificación, tiene pruebas de la pensión a la cual se hace mención).

37. ¿Al trabajador para el cual se expide esta certificación le fue otorgada una indemnización sustitutiva por esa entidad o actualmente la está tramitando?		SI ☐ NO ☒
38. ¿El trabajador para el cual se expide esta certificación fue o está pensionado por esa entidad o actualmente la está tramitando?		SI ☐ NO ☒
39. En caso de haber respondido "SI" o "Pensión en trámite" en el punto anterior, ¿Qué tipo de pensión se le otorgó?		
☐ Vejez	☐ Jubilación	☐ Asignación por retiro
☐ Invalidez	☐ Sustitución	☐ Jubilación por aportes ISS
☐ Muerte	☐ Pensión gracia	☐ Retiro por vejez
40. Resolución de pensión No.		
41. Fecha de Pensión:		
42. ¿Tiene indicios de que el trabajador fué pensionado por otra entidad?		SI ☐ NO ☒
43. Entidad que lo pensionó		
44. Nit de entidad que lo pensionó		

IMPORTANTE: Si el trabajador se vinculó antes del 1 de Julio de 1992, estaba activo a 30 de junio de 1992 y este formato es para certificar tiempos para Bono Pensional, se debe diligenciar y enxear el formato "CERTIFICACION DE SALARIO BASE PARA LIQUIDACION Y EMISION DE BONOS PENSIONALES".

Aceptamos que cualquier falsedad en esta información nos hará acreedores a las sanciones del artículo 50 del Decreto 1748/95.

La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

EDGAR SAUL VARGAS SOTO

Funcionario competente para certificar

C.C: 79.448.382

Firma del funcionario

Subdirector de

Talento Humano

Cargo del funcionario

Resolución No. 8033 del 20/09/2011

*Acto administrativo

Observaciones:

Aprobo: Sandra M. Sánchez C.

Revisó: Magnery vargas

Elaboró: Luis Felipe Orozco Bernal

CONTROL DE TRAMITES

NOMBRE MERY Rico de Ruiz CC. 26616.573 PTE 2058 FOLIOS

Florencia - Cagueta

TRAMITE O DOCUMENTO	FECHA	NUMERO	SOLICITADO POR:	EFFECTOS	RESPONSABLE
T. Servicio	2-06/00	41-1399	Interesado	P. Jubilación	clara Paundere
T. Servicio	9-abril-03	7505	Interesado	P. Jubilación	Interf.

SE DEBEN RELACIONAR TODOS LOS TRÁMITES Y DOCUMENTOS REFERENTES A ESTA HISTORIA LABORAL.

ACTA DE POSESION DE MARY RICO RESTREPO

En Florencia Caquetá, a VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS
se presentó en el Despacho
del Inspector Nal. de Educación del Caquetá a señalra MARY RICO RESTREPO

con el objeto de tomar posesión del empleo de PROFESORA ENSEÑANZA BIENIENAL
EN EL INTERNADO ESCOLAR RURAL DE SOLITA CAQUETA.

para el cual fue nombrado por RESOLUCION No. 1195 de fecha TRES DE
ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS
de EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

PRESENTO LOS SIGUIENTES COMPROBANTES:

Cédula de Ciudadanía No. 26.616.573 expedida en FLORENCIA

Tarjeta de Identidad No. _____ expedida en _____

Libreta Militar No. _____ expedida en _____

Certificado de Policía No. 1428935 de fecha DIEZ DE ENERO DE 1.972
expedido por la Dirección del DAS de FLORENCIA

Certificado de Paz y Salvo No. 2186985 expedido por la RECAUDACION DE
IMPUESTOS NALES DE FLORENCIA, ABRIL 20/72 Válido hasta QUINCE DE JULIO/72

Certificado de Aptitud No. 3181 expedido por el Doctor ALVARO ACOSTA
de la Caja Nal. de Previsión, el día DECIENUEVE DE ABRIL/72

y lleva anulada una estampilla \$ 5,00

En tal virtud, prestó el Juramento que ordena el Artículo 251 de la Ley 4a. de 1.913.

Para los efectos fiscales y administrativos esta Acta surte efectos desde el día PRIMERO
DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS

Para constancia se firma la presente Acta, a la cual se adhieren y anulan estampillas
de timbre nacional por valor de 73,00 que corresponden al sueldo mensual asigna-
do de \$ 1.460,00 Además una estampilla de \$ 0,25 según Decreto No. 1651 de 1.961

MARY RICO RESTREPO
EL POSESIONADO

EL INSPECTOR DE EDUCACION



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL



RESOLUCION NUMERO **1195** DE 19
(3 ABR. 1972)

Por la cual se causan novedades de Personal en la Sección de Educación Elemental en la División de Planteles Nacionales.-

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Acéptanse las siguientes renunciaciones:

CARMEN ROSA MURILLO DE LONDOÑO, C.C. #26.255.343 de Quibdó, Profesora de Enseñanza Elemental, de segunda categoría, del Núcleo Escolar Rural de Altagracia Pereira, Risaralda, a partir del 2 de febrero del presente año.

WILFREDO LEANDRO VILLOTA VILLARREAL, C.C. #5.196.791 de Pasto, Profesor de Enseñanza Elemental, de primera categoría, del Núcleo Escolar de Olaya Herrera, Tolima, a partir del 31 de Enero del presente año.

LILIA ROSA ALVAREZ, Profesora de Enseñanza Elemental, de segunda categoría, del Núcleo Escolar de Chichimene Acacías, Meta, a partir del 10 de febrero del presente año.

PALOMINIO AVILA SANCHEZ, C.C. #12.095.129 de Neiva, Profesor de Enseñanza Elemental, sin categoría, del Núcleo Escolar Rural de Corinto, Cauca, a partir del 10 de febrero del presente año.

ANTONIO DIDIER GARCIA LOPEZ, C.C. #1.559.296 de Corinto, Profesor de Enseñanza Elemental, sin categoría, del Núcleo Escolar Rural de Caloto, Cauca, a partir del 10 de febrero del presente año.

LUIS ESTEBAN FUENTES, Profesor de Enseñanza Elemental, de primera categoría, del Núcleo Escolar de Chichimene, Acacías, Meta, a partir del 10 de febrero del presente año.

JAIME MORENO VALDES, Profesor de Enseñanza Elemental, de segunda categoría, del Núcleo Escolar de Planadas, Tolima, a partir del 23 de Enero del presente año.

MILCIADES RAMIREZ MORENO, C.C. #19.059.773 de Bogotá, Profesor de Enseñanza Elemental, de segunda categoría, del Núcleo Escolar La Rastra Florencia, Caquetá, a partir del 10 de febrero del presente año.

MARGARITA DE VELA, C.C. #31.212.267 de Cali, Profesora de Enseñanza Elemental, de primera categoría, del Jardín Infantil de Cali, a partir del 17 de Enero del presente año.

SE JURE EN LA DIVISION DE PLANTELES NACIONALES
22 MAR. 1972

265

Continuación de la Resolución por la cual se causan novedades de Personal en la Sección de Educación Elemental en la División de Planteles Nacionales"

HAROLD CANDELA VIAFARA, C.C. #6.587.983 de Lorica, Experto Agrícola, del Internado Escolar de Solita Florencia, Caqueta, a partir del 31 de Enero del presente año.

OLINDA BARBOSA URIBE, C.C. # Profesora de Educación Elemental, de segunda categoría, del Internado Escolar Rural de Chichimene Acacias, Meta, a partir del 2 de febrero del presente año.

JOSUE ENCISO ARBELAEZ, C.C. #5.806.889 de Ibagué, Profesor de Religión, de primera categoría, del Internado Escolar de Ambalema, Tolima, a partir del 10 de febrero del presente año.

ARTICULO SEGUNDO. -Hácese los siguientes nombramientos:



LUZ MARINA LOZANO DE VASQUEZ, C.C. #26.610.807 de Florencia, Profesora de Educación Elemental, de primera categoría, sueldo mensual \$1.790.00, en la Escuela Nacional Piloto de Aplicación de Bogotá, D.E., en reemplazo de Josefa Barbosa de Alvarez, quien se traslada a otro plantel. Efectos fiscales, a partir del 14 de febrero del presente año.

MERY RICO RESTREPO, C.C. #26.616.573 de Florencia, Profesora de Enseñanza elemental, de segunda categoría, sueldo mensual \$1.460.00, en el Internado Escolar de Solita Florencia, Caquetá, en reemplazo de Olinda Barbosa Uribe, por renuncia de la Titular. Efectos fiscales, a partir del 10 de febrero del presente año.

BLANCA ROSA PARRA MORENO, C.C. #28.983.539 de Villahermosa, Profesora de Enseñanza Elemental, de segunda categoría, sueldo mensual \$1.460.00, en el Internado Escolar de la Rastra de Florencia, Caquetá, en reemplazo de Guillermo Gómez López, quien se traslada a otro plantel. Efectos fiscales, a partir del 19 de febrero del presente año.

MARIA MAGDALENA REYES, C.C. #109.164 de Ibagué, Profesora de Educación Elemental, de segunda categoría, sueldo mensual \$1.460.00, en el Núcleo Escolar de Altagracia de Pereira, Risaralda, en reemplazo de Carmen de Londoño, a quien se le aceptó la renuncia. Efectos fiscales, a partir del 21 de febrero del presente año.

CARLOS ALBERTO PABON MAHECHA, C.C. #1.549.651 de Bogotá, Profesor de Enseñanza Elemental, de segunda categoría, sueldo mensual \$1.460.00, en el Internado de Solita de Florencia, Caquetá, en reemplazo de Myriam Suárez Calderón, por haberse declarado sin efectos el traslado hecho a Myrian Suárez por resolución #3906 de 1971. Efectos fiscales, a partir del 21 de febrero del presente año.

MARIA TERESA PARRA MORENO, C.C. #98.983.589 de Villahermosa, Profesora de Enseñanza Elemental, de segunda categoría, sueldo mensual \$1.460.00, en el Internado Escolar de la Rastra, Florencia, Caquetá, en reemplazo de Pedro Malagón, quien se traslada a otro plantel. Efectos fiscales, a partir del 19 de febrero del presente año.

FERNANDO QUESADA GUTIERREZ, C.C. #44.294 de Falan, Profesor de Enseñanza Elemental, de segunda categoría, sueldo mensual \$1.460.00, en el Núcleo Escolar Rural de La Victoria, Valle, en reemplazo de Amanda Carabali, quien se traslada a otro plantel. Efectos fiscales, a partir del 28 de febrero del presente año.

Amor
22 MAR 1972



1809

Continuación de la Resolución por la cual se causan novedades de Personal en la Sección de Educación Elemental en la División de Planteles Nacionales. 0

NYDIAN MARGOTH ROJAS ZAPATA, C.C. #4.783 de Pasca, Profesora de Enseñanza Elemental, de segunda categoría, sueldo mensual \$1.460.00, en el Núcleo Escolar de Chichimene de Acacfas, Meta, en reemplazo de Luis Esteban Fuentes, por renuncia del titular. Efectos fiscales, a partir del 10 de marzo del presente año.

MARIA IGNACIA PULIDO VASQUEZ, C.C. #41.363.709 de Bogotá, Profesora de Educación Elemental, de segunda categoría, sueldo mensual \$1.460.00, en el Núcleo Escolar de Chichimene, de Acacfas, Meta, en reemplazo de Olinda Barbosa, quien renunció. Efectos fiscales, a partir del 10 de marzo del presente año.

LUZ MARIA GARCIA ARAGON, C.C. #1.977 de Fonseca, Profesora de Enseñanza Elemental, de segunda categoría, sueldo mensual \$1.460.00 del Núcleo Escolar de San Vicente de Chucurí, en reemplazo de Clodomiro Orduz, quien se traslada a otro plantel. Efectos fiscales, a partir del 10 de febrero del presente año.

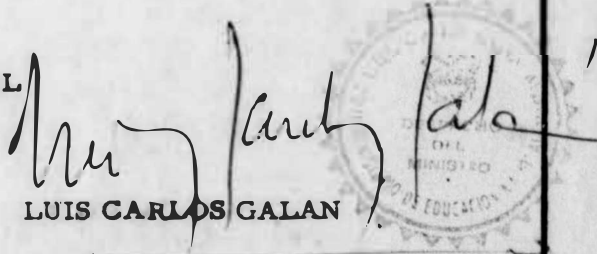
GLORIA AMANDA CASTRO MONTAÑA, C.C. #41.487.793 de Bogotá, Profesora de Enseñanza Elemental, de segunda categoría, sueldo mensual \$1.460.00, en la Escuela Nacional Piloto de Bogotá, D.E., en reemplazo de Amanda Reyes de Barrera, quien se encuentra en licencia de Maternidad. Efectos fiscales, a partir del 9 de febrero del presente año.

JOSE DOMINGO DUCUARA GARCIA, C.C. #2.877.089 de Bogotá, Profesor de Música, sin categoría, sueldo mensual de \$1.020.00 en el Núcleo Escolar de Caloto, Cauca, en reemplazo de Didier García, quien renunció. Efectos fiscales, a partir del 12 de febrero del presente año.

COMUNIQUESE :

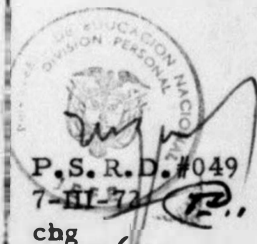
Dada en Bogotá, D.E., a **13 ABR 1972**

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL

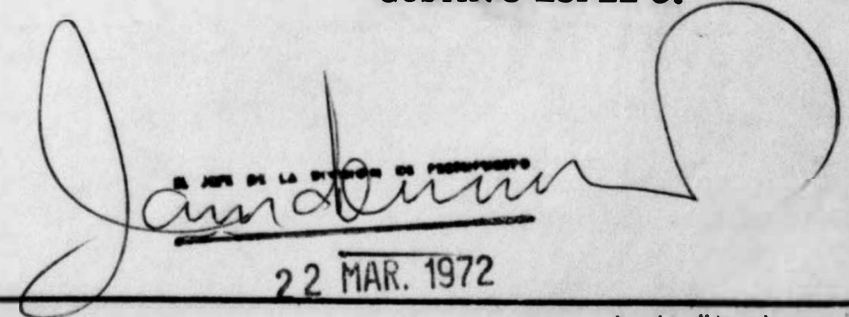

LUIS CARLOS GALAN

EL SECRETARIO GENERAL


GUSTAVO LOPEZ O.



cbg


22 MAR. 1972



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL



RESOLUCION NUMERO 7039 DE 19

(3 MAYO 1979)

Por la cual se acepta la RE NUNCIA a un funcionario en el Internado Escolar de Solita
Floresia Caquetá .

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL
en uso de sus atribuciones legales ,

RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- Aceptar la renuncia presentada por MARY RICO DE RUIZ, del car-
go de Profesor de Enseñanza Elemental , en el Internado Escolar de
Solita Floresia Caquetá, a partir del 16 de marzo de 1979 .

COMUNIQUESE :

Dada en Bogotá, D, E, a

3 MAYO 1979

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL,

Rodrigo Llored
RODRIGO LLORED



EL SECRETARIO GENERAL,

Adolfo Irigorri
ADOLFO IRAGORRI CAJIAO



I-058-docente
III-30-79-al

RV: INFORMACIÓN LABORAL

Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 23/09/2021 15:16

Para: Juan Jose Navarro Diaz Granados <jnavarrd@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

INFORMACION LABORAL.pdf; Resolucion 1195 y 7039.pdf;

De: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 16 de septiembre de 2021 14:59

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: INFORMACIÓN LABORAL

De: INTERNADO ESCOLAR SOLITA <intersolita@hotmail.com>

Enviado: jueves, 16 de septiembre de 2021 14:45

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: INFORMACIÓN LABORAL

De: INTERNADO ESCOLAR SOLITA

Enviado: jueves, 16 de septiembre de 2021 7:39 p. m.

Para: rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co
<rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: INFORMACIÓN LABORAL

Señores:

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCION SEGUNDA – SUBSECCIÓN “E”**

Magistrado sustanciador

JAIME ALBERTO GALEANO GARZÓN

Bogotá D.C

Carrera 57 No. 43-91

Asunto: información laboral.

Con el fin de atender requerimiento de la Secretaría de Educación Departamental mediante solicitud del 07 de septiembre de 2021, donde traslada expediente 25000-23-42-000-2017-03459-00, la cual hace referencia a información laboral de la señora Mery Rico de Ruiz, comedidamente me permito indicar lo siguiente:

1. En el archivo de la Institución no reposa hoja de vida de la señora Mery Rico de Ruiz.
2. Se adjunta (01) folio correspondiente a copia de resolución 1195 de abril 03 de 1972 de nombramiento de la señora Mary Rico Restrepo profesora de enseñanza elemental.

3. No reposa acta de posesión de la demanda del 20 de abril de 1972.

4. Se adjunta copia de resolución No. 7039 del 03 de mayo de 1979, mediante la cual acepta renuncia la señora Mary Rico de Ruiz.

5. Adjunto certificación de pago de salario de la señora Mery Rico Restrepo con CC No. 26.616.573 de Florencia Caquetá.

Cordial saludo,

Esp. FABIO LEIVA QUINO

CC No. 17.630.003 de Florencia Caquetá

Rector.

Celular 3132563114-3133827314

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTERNADO ESCOLAR RURAL SOLITA
Resolución No. 00514 de mayo 11 de 2011
Preescolar, Básica, Media Técnica y Agropecuaria
El programa de Educación de Jóvenes y Adultos por ciclos
NIT 891190022: -9



Solita, 16 de septiembre de 2021

Señores:

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCION SEGUNDA – SUBSECCIÓN “E”

Magistrado sustanciador
JAIME ALBERTO GALEANO GARZÓN
Bogotá D.C
Carrera 57 No. 43-91

Asunto: información laboral.

Con el fin de atender requerimiento de la Secretaría de Educación Departamental mediante solicitud del 07 de septiembre de 2021, donde traslada expediente 25000-23-42-000-2017-03459-00, la cual hace referencia a información laboral de la señora Mery Rico de Ruiz, comedidamente me permito indicar lo siguiente:

1. En el archivo de la Institución no reposa hoja de vida de la señora Mery Rico de Ruiz.
2. Se adjunta (01) folio correspondiente a copia de resolución 1195 de abril 03 de 1972 de nombramiento de la señora Mary Rico Restrepo profesora de enseñanza elemental.
3. No reposa acta de posesión de la demanda del 20 de abril de 1972.
4. Se adjunta copia de resolución No. 7039 del 03 de mayo de 1979, mediante la cual acepta renuncia la señora Mary Rico de Ruiz.
5. Adjunto certificación de pago de salario de la señora Mery Rico Restrepo con CC No. 26.616.573 de Florencia Caquetá.

Cordial saludo,

Esp. FABIO LEIVA QUINO
CC No. 17.630.003 de Florencia Caquetá
Rector.
Celular 3132563114-3133827314

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTERNADO ESCOLAR RURAL SOLITA
Resolución No. 00514 de mayo 11 de 2011
Preescolar, Básica, Media Técnica y Agropecuaria
El programa de Educación de Jóvenes y Adultos por ciclos
NIT 891190022: -9



**EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTERNADO ESCOLAR
RURAL SOLITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.**

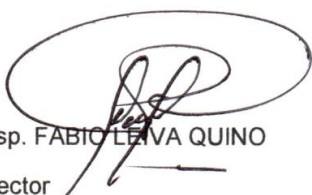
HACE CONSTAR:

Que la señora MERY RICO DE RUIZ identificada con CC No. 26.616.573 de Florencia Caquetá, laboró en el Internado Escolar Rural Solita según resolución de nombramiento del 03 de abril de 1972 hasta el 03 de mayo de 1979 según resolución de renuncia y su salario se encontraba en su momento a cargo de la Nación.

Se expide a solicitud del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, sección segunda-Subdirección "E".

Dada en Solita Caquetá, a los 16 días del mes de septiembre de 2021.

Cordialmente,



Esp. FABIO LEIVA QUINO
Rector

CC No. 17.630.003 de Florencia Caquetá

Luz Dary A.

98 BOGOTA CR 48=47 ABRIL 7 18088

TM=TRES
SECREDOCACION
DIRECTOR INTERNADO ESCOLAR SOLITA Y
MARY RICO RESTREPO
FLORENCIA CAQ

22 ABR -8 11 53
OFICINA
FLORENCIA

RESOLUCION 1195 ABRIL 3/72 NOMBRA MARY RICO RESTREPO PROFESORA
ENSENANZA ELEMENTAL SUELDO MENSUAL PESOS 1.460.00 PARA ESE INTER=
NADO EFECTOS FISCALES PARTIR PRIMERO FEBRERO AÑO CURSO FAVOR POSE=
SIONARSE ANTE SECREDOCACION ATENTAMENTE

BELISARIO MORENO PERLAZA
JEFE DIVIPERSONAL MINEDUCACION

90 TM=TRES 1195 3/72 1.460.00 MENSUAL OK

73 MAY 10 PM 8 28

321 BOGOTA CT 51/50 MAY-10 1730

FLORENCIA
FLORENCIA

TM-2 373

MERY RICO DE RUIZ
INTERNADO ESCOLAR SOLITA
FLORENCIA CAQ

RESOLUCION NR 7039 MAYO TRES DE 1979 ACEPTA RENUNCIA MARY RICO DE
RUIZ PROFESOR ENSEANAZA ELEMENTAL EN INTERNADO ESCOLAR SOLITA -
FLORENCIA CAQUETA PARTIR 16 MARZO DE 1979 ATENTAMENTE

ALFONSO RICARDO GARCIA JEFE DIVISION PERSONAL MINISTERIO EDUCACION
ENCARGADO

321 TM-2 7039 1979 16 1979 CFM ENSEANAZA OK

817